

QUINTA COPIA CERTIFICADA



NUMERO: 330.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL AUMENTO DE SU CAPITAL.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mi, doctor Juan de Dios Morales Arauco, Abogado, Notario de este Cantón y testi-

gos infrascritos, comparece : el señor don Lorenzo Tous Febres Cordero, a nombre y en representación como Gerente General de la Sociedad Nacional de Galápagos, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad i con la capacidad civil necesaria. Bien instruido en el objeto i resultados de esta escritura de reforma de estatutos con aumento de capital, que a celebrarla procede con entera libertad; doi fé de conocerle i para que se otorgue la expresada escritura, me presenta la minuta, documento habilitante y comprobante de pago del impuesto de dos por mil para la Junta de Beneficencia de Guayaquil del tenor siguiente : "Señor Notario Público : Sírvasse autorizar en su Protocolo una escritura por la que conste lo siguiente :-

P R I M E R O :- OTORGANTES.- Comparece a otorgar esta escritura el señor don Lorenzo Tous Febres Cordero, en su calidad de Gerente General de la Sociedad Nacional de Galápagos, especialmente autorizado para este acto por la Junta General de Accionistas de la misma Compañía, en sesión celebrada el día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.- **S E G U N D O :- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública de fecha siete de Enero de



[Handwritten signature]

1 mil novecientos treinta y dos, otorgada ante el doctor Isaac Au-
2 relío Cabezas Villalba, Escribano Sexto del Cantón Guayaquil, se
3 constituyó la compañía anónima denominada Sociedad Nacional de
4 Galápagos, la misma que adquirió personería jurídica después de
5 haber cumplido con todos los requisitos legales de aprobación,
6 inscripción, publicación, etcétera. Por escritura pública de --
7 diez i nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve,
8 otorgada ante el Notario Publico señor Tobias Alvarado Fuentes,
9 se hizo la primera reforma a los Estatutos de la mencionada com-
10 pañia.- En sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el
11 día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se resolvió
12 hacer una segunda reforma a sus Estatutos, con el fin de obtener
13 un mejor desenvolvimiento de sus negocios.- T E R C E R O :-RE-
14 FORMAS.- PRIMERA.- El párrafo primero del Artículo Segundo, di-
15 rá : Sociedad Nacional de Galápagos fija su domicilio en la ciu-
16 dad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador; --
17 su plazo será de sesenta i seis años i su capital de seis millo-
18 nes de sucres, representado por seiscientas acciones de un mil
19 ~~sucres i quinientas cuarenta acciones de diez mil sucres, todas~~
20 al portador.-"SEGUNDA.- La parte final del Artículo Segundo, di-
21 rá : "Por consiguiente, el plazo de sesenta i seis años, se con-
22 tará a partir del día siete de Enero de mil novecientos treinta
23 y dos.-"TERCERA.- El Artículo Tercero, dirá : "Las acciones están
24 representadas por títulos al portador.- Los títulos tendrán nu-
25 meración sucesiva del uno al un mil cuarenta, a nombre de Socie-
26 dad Nacional de Galápagos, autorizados por el Presidente de la
27 Junta General de Accionistas i por el Gerente General. En la -
28 Junta General, los accionistas exhibirán previamente en la Ge--



[Handwritten signature]

1 rencia los títulos de las acciones, pudiendo hacerse representar
 2 mediante mandatarios o delegados de éstos, constituidos por car-
 3 tas dirigidas al Presidente de la Junta General o al Gerente, o
 4 por medio de escrituras públicas. Cada acción o título de un mil
 5 sucres dará derecho a un voto, i cada acción o título de diez -
 6 mil sucres, dará derecho a diez votos. "CUARTA.- En el Artículo
 7 Noveno, donde dice : "con ocho días de anticipación," dirá : "con
 8 cuarenta i ocho horas de anticipación".- C U A R T O :- DOCUMEN
 9 TOS HABILITANTES.- Sirvase agregar como tales, copia del Acta -
 10 de Junta General de Accionistas en que se resolvió la reforma a
 11 los Estatutos i copia de mi nombramiento de Gerente General de
 12 Sociedad Nacional de Galápagos, con el cual legitimo mi persone-
 13 ría.- Q U I N T O :- ESTADO DE CAJA I LISTA DE SUSCRIPTORES.-Se
 14 acompaña a esta escritura la lista de suscriptores i el Estado
 15 de Caja que comprueba la suscripción de las nuevas acciones i
 16 las entregas hechas por cuenta de éllas.- Usted, señor Notario,
 17 se servirá agregar las cláusulas de estilo.- Es copia de la mi-
 18 nuta.- Nombramiento.- Sociedad Nacional de Galápagos C.A.- Apar-
 19 tado numero mil trescientos uno - Guayaquil- Ecuador.- Frigorí-
 20 ficos en San Cristobal - Galápagos i Guayaquil.- Dirección Ca--
 21 blegráfica Songa.- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos
 22 cincuenta.- Señor don : Lorenzo Tous Febres Cordero.- Guayaquil
 23 Con arreglo a la facultad que me otorga el Artículo Décimo, A--
 24 tribución Undécima de los Estatutos Reformados, nombro a usted
 25 Gerente General de Sociedad Nacional de Galápagos, compañía anó-
 26 nima, con domicilio en Guayaquil i capital de seiscientos mil
 27 sucres; delegándole con uso de la firma social la representa--
 28 ción i administración de la misma compañía.- Soy de usted aten-



1 to i seguro servidor.- Agustín Febres Cordero.- Presidente de la
2 Junta General de Accionistas.- El Acta de Junta General de Accio-
3 nistas de la Sociedad Nacional de Galápagos copiado es del tenor
4 siguiente : "Sesión de Junta General de Accionistas, celebrada
5 el nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.- En la ciudad
6 de Guayaquil, a las diez de la mañana del día nueve de Mayo de
7 mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria hecha de a--
8 cuerdo con el Artículo Noveno de los Estatutos, se reunieron en
9 la casa número ciento trece de la calle General Elizalde de esta
10 ciudad, los siguientes accionistas de la Sociedad Nacional de -
11 Galápagos, quienes exhibieron previamente los títulos de su pro-
12 piedad por los cuales concurren, señores: don Agustín Febres Cor-
13 dero Tyler, representando ciento diez acciones; don Lorenzo Tous
14 Febres Cordero, representando ciento veinte acciones; don Agus-
15 tín Febres Cordero Rivadeneira, representando sesenta acciones;
16 don Enrique Cedeño Camacho, representando ochenta acciones; don
17 José Mateus Pintado, representando ochenta acciones; don José -
18 Narciso Tiban, representando ciento diez acciones; y Doctor don
19 Gonzalo Noboa Elizalde, representando cuarenta acciones. Como --
20 los concurrentes representan íntegramente el capital social, se
21 resolvió declarar instalada la sesión, bajo la Presidencia del
22 señor Agustín Febres Cordero Tyler, actuando como Secretario el
23 señor Lorenzo Tous Febres Cordero, en su calidad de Gerente Gene-
24 ral, tal como lo dispone el Artículo Noveno de los Estatutos.-
25 El señor Presidente dispuso que por Secretaría se leyera la con-
26 vocatoria hecha para esta reunión, la misma que es del tenor si-
27 guiente : "Citación.- Se convoca a los señores Accionistas de la
28 Sociedad Nacional de Galápagos, para la sesión de Junta General



1 que se efectuará el día ocho de los corrientes, a las diez de la
 2 mañana, en la oficina numero ciento trece de la calle General E-
 3 lizalde de esta ciudad, con el fin de conocer i resolver sobre
 4 varias reformas a los Estatutos Sociales, entre las que se en-
 5 cuentran el aumento de capital i la prórroga del plazo de la com-
 6 pañia.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos
 (f) Agustin Febres Cordero T.- Presidente. Una vez leída la ci-
 8 tación, el señor Presidente expuso que para el mejor desenvolvi-
 9 miento de los negocios, tomando en consideración el volumen e -
 10 incremento que habían tomado los mismos, se hace indispensable -
 11 reformar los Estatutos de la sociedad prorrogando el plazo de la
 12 misma i aumentan su capital actual de seiscientos mil sucres, e-
 13 levándolo a seis millones de sucres. Luego de las deliberaciones
 14 respectivas, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la -
 15 compañía hasta el año mil novecientos ochenta y ocho i aumentar
 16 el capital en cinco millones cuatrocientos mil sucres, para que
 17 éste quede elevado a la cantidad de seis millones de sucres. Por
 18 estos motivos, la Junta acordó efectuar las siguientes refor-
 19 mas a los Estatutos.- Primera.- El párrafo primero del Artículo
 20 Segundo : dirá : "Sociedad Nacional de Galápagos fija su domici-
 21 lio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
 22 del Ecuador; su plazo será de sesenta i seis años i su capital
 23 de seis millones de sucres, representado por seiscientas accio-
 24 nes de un mil sucres i quinientas cuarenta acciones de diez mil
 25 sucres, todas al portador. "Segunda.- La parte final del Artículo
 26 Segundo, dirá : "Por consiguiente, el plazo de sesenta i seis -
 27 años, se contará a partir del día siete de Enero de mil novecien-
 28 tos treinta i dos".- Tercera.- El Artículo Tercero, dirá : "Las

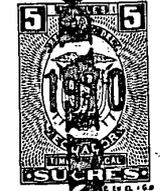
1988

[Handwritten signature]

1,932
66
1,998



1 acciones están representadas por títulos al portador.- Los títu-
2 los tendrán numeración sucesiva del uno al un mil cuarenta, a -
3 nombre de la Sociedad Nacional de Galápagos, autorizados por el
4 Presidente de la Junta General de Accionistas i por el Gerente
5 General.- En la Junta General, los accionistas exhibirán previa-
6 mente en la Gerencia los títulos de sus acciones, pudiendo hacer
7 se representar mediante mandatarios o delegados de éstos, cons-
8 tituidos por cartas dirigidas al Presidente de la Junta o al Ge-
9 rente, o por medio de escrituras públicas. Cada acción o título
10 de un mil sucres dará derecho a un voto; y cada acción o título
11 de diez mil sucres, dará derecho a diez votos".- En el Artículo
12 Noveno, donde dice: "con ocho días de anticipación", dirá : "con
13 cuarenta i ocho horas de anticipación".- La Junta General resol-
14 vió autorizar ampliamente al señor don Lorenzo Tous Febres Cor-
15 dero, Gerente General de la Sociedad, para que pueda otorgar la
16 escritura de reforma de Estatutos i solicitar la aprobación Ju-
17 dicial respectiva, su publicación, fijación, inscripción y, en
18 general, la práctica de todas las diligencias, actuaciones i re-
19 quisitos necesarios para que esta reforma de Estatutos i aumen-
20 to de capital surta todos sus efectos legales. Se concedió un -
21 momento de receso. Reinstalada la reunión, se leyó i aprobó es-
22 ta acta i se levantó la sesión.- (f) Agustín Febres Cordero T.-
23 El Presidente (f) Lorenzo Tous F.C. - Secretario.- Es fiel co-
24 pia de su original.- Guayaquil, Mayo de mil novecientos sesenta.
25 y dos .- Lorenzo Tous F.- El Gerente General.- Es copia.- Níme-
26 ro seis mil cuatrocientos diez i ocho.- Por quinientos cuarenta
27 sucres.- Recibí de Sociedad Nacional de Galápagos - la cantidad
28 de quinientos cuarenta sucres - por concepto del Impuesto del



[Handwritten signature]

1 Dos por Mil, establecido por Decreto Ejecutivo número setecien-

2 tos ochenta y seis. Bis, de treinta y uno de Mayo de mil novecien-

3 tos cuarenta y tres, sobre su capital aumentado en cinco millo--

4 nes cuatrocientos mil sucres - según Minuta de Escritura (Solo -

6* paga el cinco por ciento del Impuesto, según Decreto del veinti-

cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.- Guayaquil, vein-

ticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.- Baquerizo -

8 Tesorero - Es copia de su original.- Quedaran agregados a esta

9 escritura, los siguientes documentos : en dos fojas la Lista de

Suscriptores i el Estado de Caja mencionado en la minuta; y en

tres fojas los recibos de pago de los impuestos de timbres i pa-

ra el Colegio Nacional Vicente Rocafuerte. El otorgante ratifi-

ca la minuta inserta, que queda elevada a escritura pública, pa-

ra que surta sus efectos legales. Leida por mi el Notario esta

escritura, en alta voz, de principio a fin al otorgante en pre-

sencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad e idó-

neos señores Luis Balda Intriago, Clemente Fernandez Madrid i

Eugenio Ramírez Bohorquez, a quienes doi fé de conocerles, di--

cho otorgante la aprueba i suscribe en unidad de acto, con los

20 mismos testigos i conmigo.- Doi fé.-firmado) Lorenzo Tous F.--

21 firmado) Luis Balda I.- firmado) Eugenio Ramírez.- firmado) Cle-

22 mente Fernandez M.-firmado) Juan de D. Morales A.El Notario.--

23 DOCUMENTO HABILITANTE: "Lista de Suscriptores de las quinientas

24 cuarenta acciones de diez mil sucres cada una, que representan

25 el aumento de capital de la Sociedad Nacional de Galápagos.-

26 El señor Agustín Febres Cordero Tyler, ha

27 suscrito y pagado noventa y nueve acciones

28 de diez mil sucres cada una, 99 acciones.-



[Handwritten signature]

1	nes de diez mil sucres cada una que ha sus-	
2	crita para el aumento de capital,	\$ 990.000,00
3	Al señor Lorenzo Tous Febres Cordero, por el	
4	valor que ha entregado en efectivo, corres-	
5	pondiente a las ciento ocho acciones de diez	
6	mil sucres cada una que ha suscrito para el	
7	aumento de capital,	" 1.080.000,00
8	Al señor Agustín Febres Cordero Rivadeneira,	
9	por el valor que ha entregado en efectivo,	
10	correspondiente a las cincuenta y cuatro	
11	acciones de diez mil sucres cada una que	
12	ha suscrito para el aumento de capital,	" 540.000,00
13	Al señor Enrique Cedeño Camacho, por el	
14	valor que ha entregado en efectivo, corres-	
15	pondiente a las setenta y dos acciones de	
16	diez mil sucres cada una que ha suscrito	
17	para el aumento de capital,	" 720.000,00
18	Al señor José Mateus Pintado, por el valor	
19	que ha entregado en efectivo, correspondien-	
20	te a las setenta y dos acciones de diez mil	
21	sucres cada una que ha suscrito para el au-	
22	mento de capital,	" 720.600,00
23	Al señor José Narciso Tibau, por el valor	
24	que ha entregado en efectivo, correspondien-	
25	te a las noventa y nueve acciones de diez	
26	mil sucres cada una que ha suscrito para	
27	el aumento de capital,	" 990.000,00
28	Al señor Doctor Gonzalo Noboa Elizalde, por	



1 el valor que ha entregado en efectivo, co-
2 rrespondiente a las treinta y seis accio-
3 nes de diez mil sucres cada una que ha sus-
4 crito para el aumento de capital, S/ 360.000,00
5 Son: cinco millones cuatrocientos mil sucres S/ 5'400.000,00
6 Guayaquil, mayo de mil novecientos sesenta y dos.--(f) Lorenzo --
7 Pous Febres Cordero - Gerente General".--.--.--.--.--.--.--.--.--.--
8 COMPROBANTES DE PAGO: " Colecturía del Colegio Nacional Vicente
9 Rocafuerte - Número cero catorce mil ciento cuarenta i dos - Gua-
10 yaquil, mayo veinticinco de mil novecientos sesenta i dos.--Reci-
11 bi de Sociedad Nacional de Galápagos, la cantidad de doscientos
12 setenta sucres, por concepto del impuesto creado a favor del Co-
13 legio Nacional Vicente Rocafuerte, por reforma de estatutos con
14 aumento de capital.--Cuyo valor de la escritura asciende a cinco
15 millones cuatrocientos mil sucres.--(f) Rafael Illingworth V., Co-
16 lector del Plantel".--"Ministerio del Tesoro - Jefatura Provin--
17 cial de Rentas del Guayas - Recibo Uno - R cero cincuenta i cin-
18 co mil cuatrocientos treinta i ocho - Fecha Mayo veinte i cinco
19 de mil novecientos sesenta i dos - Nombre doctor Juan de Dios -
20 Morales A.-- Referencia: Reforma de la Sociedad Nacional de Galá-
21 pagos con aumento de Capital.-- Cuantía Cinco Millones Cuatrocien-
22 tos Mil Sucres.-- Numero de cuenta - Ciento un mil ciento trein-
23 ta - Rubro - T. Fiscales - Valor - Mil novecientos sucres.--Che-
24 que número cero diez i seis mil trescientos cincuenta i cuatro.--
25 Previsora cinco mil trescientos ochenta y tres sucres.-- Total:-
26 Mil novecientos sucres.-- Jefe de Rentas, Victor H. Peña, Ayudan-
27 te General.-- Hay un impreso que dice: Para contribuyente unico
28 comprobante de pago - Hay un sello que dice: Jefatura Prbvincial

